

resultado se dará cuenta al Ayuntamiento para lo que proceda en cumplimiento de la ley de presupuestos y Realorden de vice del actual.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda nombrar adjuntos a la corporación para de asociados con cumplir con el artículo 210 de la Constitución tributaria para de comuneros como trabajo preparatorio para el momento en que se publique en el boletín oficial el cupo que se asigna a esta villa por la delegación de Hacienda, respecto del semestre actual y en su virtud se procede al sorteo de la primera categoría a Pedro Torá Prión, Pedro Jaona Piquelme y D. Joseellon Gomen Moya, se sortea en la segunda y se sortearon José Jaona Piquelme, Jose de la Cruz Piquelme y Jose Piquelme Guilan y en la tercera; Jose Lajara Praxiner, Antonio Praxiner Mena y Antonio Lajara Praxiner y para la cuarta José Liber Mena, Nicolás Marco Ceballos y Benito Losano Diaz.

Que se formen y publiquen las listas electorales de Ayuntamiento y diputadas para todos provinciales en cumplimiento del artículo 22 de la ley electoral vigente.

Que se certifique el apéndice al anexo el período de certificación del expediente de amillaramiento por quince días contados desde el día de su publicación hasta el día de febrero próximo.

Que quedan fijadas las cuentas definitivas de 1880-81. El Ayuntamiento acuerda fijar definitivamente las cuentas municipales, en vista del informe del síndico y que pasen a la Junta de enajenados para su examen y cesura.

Se aprueba el presupuesto ordinario de 1881-82 por la Comisión de presupuestos, excepto el concejal D. José Miralles que no está conforme con la partida de cuarenta y cinco pesetas con destino al suatatero publico citándolo en toda